

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 11.456

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 11.456

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 11.456

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 11.457

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 11.457

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución sobre autorización de oficina de farmacia. 11.457

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de suspensión sobre autorización de oficina de farmacia. 11.457

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo sobre autorización de oficina de farmacia. 11.457

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución sobre autorización de oficina de farmacia. 11.458

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 26 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por Edicto de la Resolución que se cita. 11.458

Acuerdo de 2 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 11.458

SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES DE CERCADOS CAROLINA

Anuncio sobre convocatoria de asamblea general. (PP. 2772/97). 11.458

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas especialidades en los Conservatorios de Música.

El Decreto 127/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al grado elemental de música en Andalucía (BOJA del 27 de julio), fija en su artículo 5 las especialidades correspondientes al grado elemental.

Las Ordenes de 7 de julio de 1993 (BOJA del 27 de julio), 24 de noviembre de 1993 (BOJA del 28 de diciembre), 16 de septiembre de 1994 (BOJA del 13 de octubre), 20 de octubre de 1995 (BOJA del 29 de noviembre) y 12 de julio de 1996 (BOJA del 13 de agosto), establecen y completan las especialidades instrumentales autorizadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de ir adaptando las enseñanzas musicales a la implantación progresiva del nuevo sistema educativo se hace necesario completar en algunos Conservatorios las especialidades a impartir.

Vistos los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, ya propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se autorizan las nuevas especialidades que en cada caso se indican, para impartirse en aquellos Centros docentes que se reseñan en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1997-98.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-

administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ALMERIA

Localidad: Almería.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Viola.

CADIZ

Localidad: Cádiz.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Saxofón y Viola.

CORDOBA

Localidad: Córdoba.
Conservatorio Superior de Música.

Especialidad autorizada: Musicología. Enseñanzas reguladas por Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre.

Localidad: Córdoba.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Clarinete.

HUELVA

Localidad: Huelva.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Viola.

Localidad: Nerva.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Guitarra.

JAEN

Localidad: Jaén.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Fagot.

Localidad: Linares.
Conservatorio Profesional de Música.
Especialidad autorizada: Contrabajo.

Localidad: Andújar.
Conservatorio Elemental de Música.
Especialidad autorizada: Violín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Calvillo Berlanga, Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Calvillo Berlanga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 25.670.162, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Calvillo Berlanga, DNI núm. 25.670.162, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.